

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

ABRIL 20 DE 1902.

NUM. 30.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Nombramiento.

Ha sido nombrado Secretario interino del Juzgado de 1^a Instancia de Apam, el Sr. Manuel Martínez Álvarez.

Cambio de escuela.

Ha sido autorizado el Sr. Jefe Político de Huejutla para que cambie á Pahuatlán la escuela de niños que se hallaba en Panacatlán, del Municipio de la Cabecera del Distrito.

No ha habido epidemia de viruela.

Para comprobación de lo que en días pasados dijimos asegurando que se exageraba al afirmarse que en Tula se había desarrollado la epidemia de la viruela, insertamos en seguida la acta levantada con motivo de la visita que á aquella villa, practicó últimamente el Inspector del ramo.

"Inspección General de la Vacuna Oficial del Estado de Hidalgo.—En el Municipio de Tula, á los quince días del mes de Abril del año de mil novecientos dos, reunidos los que subscriben en el salón de la Presidencia Municipal con el fin de practicar la Visita de Inspección en todo lo referente al Decreto núm. 168 y su respectivo Reglamento que trata de la Vacunación y Revacunación Oficial, hacemos constar lo siguiente:

La última visita que practicó á este Municipio el C. Inspector General de la Vacuna Oficial, concluyó el 25 de Noviembre de 1897, desde cuyo año se han revisado escrupulosamente los Libros de Defunciones del Registro Civil, apareciendo que en todo el año de 1897 hubo 8 defunciones ocasionadas por las viruelas; en 1898, 2, en 1899 ninguna, en 1900 1, en 1901 y en 1902 3, total 15 víctimas, que se inhumaron en el lugar especial que ordena el artículo 11^o del Reglamento vigente, sin que puedan removerse por once años; siendo el censo de este Municipio de 8937 habitantes, se ve que la mortalidad comparativa ocasionada por las viruelas es sumamente pequeña, pues en seis años fallecieron únicamente quince personas.

El Propagador de la Vacuna Oficial en este Distrito es el C. Domingo Macotela, quien ha cumplido fielmente con su deber, pues consta al Inspector General que subscribe, haber visto magníficas pústulas y vacunaciones cicatrizadas y le consta también haberlo encontrado en varios Municipios del Distrito trabajando, al hacer sus visitas de inspección, fué nombrado por el Superior Gobierno con fecha 1^o de Febrero de 1895.

Durante la permanencia del C. Inspector General en éste Municipio durante la presente quincena ha vacunado con muy feliz resultado á noventa y cuatro hombres y ciento cincuenta y dos mujeres, que suman doscientos cuarenta y seis; cuyos

nombres están comprendidos en el Registro de Inscripción que lleva el C. Inspector entre los números 38,139 y 38,385.

Entre los revacunados hubo poco éxito, sin embargo puede apreciarse en un 20 por ciento con buenas pústulas.

Con lo que terminó la presente, ordenando el C. Presidente Municipal se sacaran igual á esta acta las necesarias para remitirse á quienes corresponda, firmando para constancia.—*Jesús Muñoz.—D. A. González Medina.—Domingo Macotela.—Francisco Santillana y Villegas, Secretario.*

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 7 al 13 de Abril de 1902.

Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: Agustín Calva y Engracia Ramírez, Othón López y Clara González.

Matrimonios efectuados..... 2
Nacimientos registrados..... 18
Defunciones 68

Niños vacunados.

Hombres..... 85
Mujeres..... 119

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 94
Carneros..... 144
Chivos..... 220
Cerdos..... 70

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos..... 7
Burros..... 1

Obras materiales.

Terraplén en el jardín de San Francisco, metros..... 50
Guarnición para banqueta en la 5^a calle de Hidalgo, metros..... 25
Empedrado en la 3^a calle de Allende, metros..... 215
Atarjea en la 3^a calle de Morelos, metros..... 19
Atarjea en la 3^a calle de Matamoros, metros..... 3

COMERCIO INTERIOR.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.50 cs. frijol, hectólitro, \$9.00 cs. garbanzo, hectólitro, \$10.00 cs. cebada, hectólitro \$2.25 cs. piloncillo, kilo, \$0.10 cs. café, kilo, \$0.62 cs., harina, kilo, \$0.20 cs. sebo, kilo \$0.62 cs. manteca, kilo, \$0.80 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs. sal, kilo, \$0.11 cs. arroz, kilo, \$0.30 cs. chile ancho, kilo, \$0.62 cs. chile pasilla, kilo, \$0.60 cs. carne de carnero, kilo \$0.32 cs., id. de cerdo, kilo \$0.32 cs. chile mulato, kilo \$0.50 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs., jabón \$0.32 cs.

MOLANGO.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$1.75 cs., frijol \$2.00 cs., haba \$3.00 cs., arvejón \$3.00 cs., piloncillo los 104½ kilos \$5.00 cs., manteca arroba ú 11½ kilos \$4.00 cs., chilpotle 11½ kilos \$11.00 cs., chile ancho \$10.00 cs., carne res el kilo \$0.30 cs., de cerdo \$0.30 cs.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectómetro \$1.50 cs. frijol hectómetro \$3.50 cs. arvejón hectómetro \$3.50 cs. piloncillo carga de cuarenta manos \$8.00 cs. manteca kilo \$0.56 cs. carne de res id. \$0.33 cs. id. de cerdo id. \$0.37 cs.

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1902

Presidencia del C. González.

A las diez y treinta de la mañana, con el *quórum* de reglamento, el que fué integrado por los CC. Diputados Blancas, González, Lara, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada, el presidente abrió la sesión.

Leída y aprobada por unanimidad el acta de la que se verificó el día anterior, el C. Secretario dió cuenta con los siguientes documentos:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, acompañando un ejemplar del corte de caja de segunda operación practicado en la sección de tesorería, por el movimiento de fondos habido en ella durante el mes de Enero anterior.—Recibo y á la Comisión de Hacienda.

El Congreso Constitucional del Estado de Puebla, en comunicación de 31 del pasado, avisa que con igual fecha cerró el tercer período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Refiriéndose á la apertura de su segundo período, una circular del de Michoacán de Ocampo fechada en Morelia el 1.º del mes actual.—El trámite anterior.

El C. Luis B. Valdés participa haber hecho entrega del Poder Ejecutivo que interinamente desempeñaba, al C. Gobernador constitucional del mismo Estado de Michoacán.—El mismo trámite.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión

Joaquín González, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 8 de Abril de 1902.—*Julio Armiño, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1902.

Presidencia del C. González.

A las diez y treinta minutos de la mañana el C. Presidente de la Cámara, abrió la sesión con el *quórum* legal, dando la Secretaría lectura al acta de la anterior que puesta al debate, sin él y por unanimidad se aprobó en votación económica.

La misma Secretaría dió cuenta con una comunicación de la general del Gobierno del Estado, manifestando que el C. Gobernador queda impuesto de haberse dado segunda lectura

al dictamen de la Comisión de puntos constitucionales relativo á la reforma propuesta al artículo 19 de la Constitución política del mismo, cuya discusión tendrá lugar el día primero de Noviembre del presente año.—A sus antecedentes.

Fueron leídos dos oficios, uno procedente de la Secretaría del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas fechado en C. Victoria el día primero del mes en curso; y otro de la de igual clase del de San Luis Potosí, y de la misma fecha participando la primera, apertura de su primer período de sesiones ordinarias, y la otra, apertura también de segundo período de ellas.—En ambos casos la mesa dictó respectivamente el trámite de "Enterado;" y como no hubiese ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión á la que estuvieron presentes los CC. diputados Blancas, González, Landero, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado. Pachuca, 9 de Abril de 1902.—*Julio Armiño, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1902

Presidencia del C. González.

Abierta la sesión á las diez y treinta de la mañana, con presencia de los CC. diputados Blancas, Fernández, González, Landero, Madrid, y Sánchez Mejorada; leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, el Secretario manifestó no haber en cartera ningún documento con que dar cuenta, por lo que el C. Presidente levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—F. Madrid, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría del Congreso del Estado. Pachuca, 10 de Abril de 1902.—*Julio Armiño, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1902.

Presidencia del C. González.

Encontrándose en el salón de sesiones los CC. Diputados Blancas, González, Landero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada, á las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría dió lectura al acta de la que tuvo efecto el día de ayer, y puesta á discusión sin ella y por unanimidad se aprobó en la forma de votación que corresponde.

La misma Secretaría dió cuenta con un dictamen de la comisión de Hacienda relativo al expediente número 66 que contiene el corte de caja presentado por la sección de tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado y es relativo al movimiento de caudales habido en aquella durante el mes de Enero próximo anterior, y que termina con los acuerdos siguientes:

1.º Se dá por revisado de conformidad el corte de caja de segunda operación que demuestra el movimiento de caudales habido en la sección de tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado, durante el mes de Enero próximo anterior.

2.º Comuníquese el precedente acuerdo á la mencionada Secretaría para los efectos legales consiguientes.

Sala de Comisiones de la II. Legislatura. Pachuca, Abril 9 de 1902.—*Miguel Lara.—Carlos Sánchez Mejorada.*—Quedó de primera lectura

Se leyó en seguida otro dictamen originado por la Comisión de Gobernación y asuntos Municipales, referente á la solicitud de varios vecinos del pueblo de Tlanalapa del Distrito de Apam pidiendo se reconstituya el Municipio de ese nombre cuyo dictamen termina con la siguiente proposición.

«Dígase á los peticionarios que no ha lugar á erigir en Municipio el pueblo de Tlanalapa, porque no reúne las condiciones que la ley exige para que pueda serlo.

Sala de comisiones de la H. Legislatura. Pachuca, 9 de Abril de 1902.—*Joaquín González*.—*Lamberto Revilla*.—El trámite anterior.

No hubo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta por lo que el C. Presidente levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Abril 11 de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1902.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas, Durán, Fernández, González, Lara, Madrid y Sánchez Mejorada, á las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada en votación económica el acta de la anterior el C. Secretario leyó igualmente un dictamen de la comisión de Justicia en el que acepta en todas sus partes el proyecto de reformas presentado por el C. Diputado Miguel Lara, con el que se dió cuenta el día dos del actual, y es relativo á los procedimientos judiciales en los juicios de testamentaría é intestados. Quedó de primera lectura, mandándose por la mesa expedir copia al Ejecutivo conforme á lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento interior de debates.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Feliciano Madrid*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de Legislatura. Pachuca, Abril 15 de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Febrero de 1902.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 55,519 19
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 3,981 50
Administración de Rentas de Apam.....	7,126 56
Administración de Rentas de Atotonilco.....	3,596 82
Administración de Rentas de Huejutla.....	6,918 79
Administración de Rentas de Huichapan.....	3,981 86
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	5,118 07
Administración de Rentas de Jacala.....	2,728 10
Administración de Rentas de Metztitlán.....	2,925 33
Administración de Rentas de Molango.....	2,803 49
Administración de Rentas de Pachuca.....	62,193 43
Administración de Rentas de Tenango.....	2,828 94
Administración de Rentas de Tula.....	5,527 33
Administración de Rentas de Tulancingo.....	14,443 29
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,305 00
Administración de Rentas de Zimapán.....	4,846 49
	131,325 00

Recaudado por la Sección de Tesorería:

Producto de Telégrafos.....	345 03	
Producto de impresiones.....	18 00	
Pensión sobre herencias.....	576 43	
Multas.....	4 01	
Reintegros.....	422 03	
Translación de dominio.....	1,520 00	
Ingresos extraordinarios.....	981 77	
Municipio de Pachuca, cuenta garantías.....	500 00	
Depósitos diversos.....	30 00	
Contribución Federal.....	611 68	
Rezagos de impuesto personal municipal.....	17 52	
Reintegros de municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	502 59	
Títulos profesionales.....	35 00	5,564 06
Suma.....	\$	192,408 25

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,650 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	362 00	2,012 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	1,092 66	
Secretaría General del Gobierno.....	6,092 32	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	13,182 24	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	2,998 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,070 00	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	906 79	
Seguridad Pública.....	7,515 30	
Hospital civil.....	2,674 50	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	643 60	
Pensionistas del Estado.....	460 00	39,018 41

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,402 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	4,533 00	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	730 00	
Subvenciones á hospitales.....	469 00	
Alimentos de presidiarios.....	665 89	9,074 89

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,446 21	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	988 40	
Pensiones de alumnos.....	2,163 77	
Premios de alumnos.....	368 52	
Inspectores de Instrucción primaria.....	375 00	
Eucargado del Almacén Escolar.....	50 00	
Escuelas de Instrucción primaria.....	14,550 33	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	2,159 60	22,101 83

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Beneficencia pública.....	395 38	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	938 28	
Muebles y útiles.....	319 15	
Correspondencia oficial.....	242 17	
Mejoras materiales.....	6,983 05	
Construcción de edificios.....	2,770 48	
Sueldos accidentales.....	3,372 37	
Amortización de la deuda.....	146 58	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	5,661 49	
Anticipo al Municipio para adquisición de derechos de la Compañía de aguas.....	20,400 47	41,129 42

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas	25,999 81	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden	12,531 77	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública	610 00	
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de suplementos	200 00	
Depósitos diversos	83 95	
Suplementos á Municipios	1,610 42	
Suplementos. Hacienda de Tampochocho	770 00	41,805 95
Existencia para 1° de Marzo de 1902		37,265 75
Suma	\$ 192,408 25	

Pachuca, Febrero 28 de 1902.—*Luis Ramírez Concha*.—Vº Bº. *Pedro L. Rodríguez*.—Conforme, *Fco. Hernández*.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado

PRIMERA SALA.

NOTICIA de las causas y expedientes que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Marzo próximo pasado.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala	causas	82
Por la Primera Fiscalía	"	104
Por la Segunda Fiscalía	"	1
Defensoría de oficio	"	14
Suma		201

Entradas en Marzo.

Por la Primera Sala	causas	74
Por la Primera Fiscalía	"	51
Por la Segunda Fiscalía	"	2
Defensoría de oficio	"	6
Suma		133

Despachadas en Marzo.

Por la Primera Sala	asuntos	96
Por la Primera Fiscalía	"	2
Por la Segunda Fiscalía	"	2
Defensoría de oficio	"	3
Suma		103

Pendientes para Abril.

Por la Primera Sala		60
Por la Primera Fiscalía		153
Por la Segunda Fiscalía		1
Por la Defensoría de oficio		17
Suma		231

CIVIL.

Concluido.

Por la Primera Sala	causas	1
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Defensoría de oficio	"	0
Suma		1

Pendiente.

Por la Primera Sala	asuntos	119
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Defensoría de oficio	"	0
Suma		119

Pachuca, 8 de Abril de 1902.—*Manuel Bravo*.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 28 de Febrero de 1902, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1º	35
En poder del C. Fiscal 2º	20
En poder del C. Fiscal sustituto Lic. Juan José Rossell	1
En poder del C. Abogado Defensor	16
En poder de los defensores nombrados por los reos	5
En trámite	58
Reservadas por estar prófugos los acusados	9 144

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 31 de Marzo de 1902

Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º	132	8
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º		28
Causas falladas en Sala en que no intervino el Ministerio Fiscal		25 61

En poder del C. Fiscal 1º	37
En poder del C. Fiscal 2º	8
En poder del C. Abogado Defensor	16
En poder de los defensores nombrados por los reos	5
En trámite y pendientes de notificación por estar con licencia el Defensor de pobres	140
Reservadas por estar prófugos los acusados	9 215

Total 276 276

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 28 de Febrero de 1902	95
Expedientes civiles que entraron del 1º al 31 de Febrero de 1902	1
Expedientes civiles fallados en Sala	0
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite	96

Total 96 96

Pachuca, Abril 8 de 1902.—*Miguel Flores Ramírez*.—Vº Bº. *Pedro O. Hernández*.

Dirección General de Correos

CONVOCATORIA.

1º Se convocan postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Ozuluama y Huejutla, Hidalgo, pasando por Punta de la Loma Alta, La Aguada, Linares ó Limones, La Puerta, El Jardín, Comales,

Pecero, Piedras Negras, Loma de la Cerca, Orejón, Dos Zanjias, El Potrero, Tantoyuca, Tepatlán, Oseseca, Mecapala, Platón Sánchez y Chalma.

2º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos á caballo.

3º El número de viajes rondos será de tres semanalmente tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º Cada viaje simple deberá ser efectuado en; indíquese el menor número de horas seguidas.

5º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º El contrato comenzará á estar en vigor el 1.º de Septiembre de 1902 y su duración será de 2 años.

7º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$ 100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en las Oficinas del Timbre de Ozuluama, Huejutla ó Tantoyuca, y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Ozuluama y Huejutla."

9º A las propuestas de referencia deberá ser agregada por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de un trimestre de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata.

10º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 1.º de Agosto próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quien de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento del Código Postal.

11º. En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12º Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el artículo 7.º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al artículo 141 del Código, se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el artículo 7.º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el artículo 9.º de esta propia Convocatoria.

13º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Ozuluama, Tantoyuca ó Huejutla, y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, 31 de Marzo de 1902.

Seccion de Avisos.

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Resfriados, Influenza, Debilidad General y Nerviosa, Anemia, Afecciones de la Sangre, la Garganta y los Pulmones. "El Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor, y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse ó sus anteceden-tes. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. De venta en todas las Droguerías y Boticas

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. José E. de la Peña y Uanue, se convoca á los acreedores y legatarios del Sr. Manuel Ibarra, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacontes, que se practicará el vigésimo día útil posterior al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Para que se publique tres veces seguidas en el "Periódico

«ficial» del Estado expido el presente en Zimapan, el día veve de Abril de mil novecientos dos.—El Srío., *Francisco Jiménez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 12 de 1902.—Recibido, Abril 16 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Sr. Alfredo Mancera y Sra. Clemencia Piña y Mosso:
A escrito presentado en los autos testamentarios del Sr. Tomás Mancera, por los Sres. Gabriel Mancera por sí, Guermo Mancera por sí y en representación de la viuda y demás herederos del Sr. Lic. Don Miguel Mancera de San Vicente, Octavio Mancera por sí y por la Sra. Doña Luz Romero heredera legítima de sus hijos Augusto y César Mancera, manifestando que en virtud de haber concluido el término legal para el desempeño del albacea, se procediera a nombrar un nuevo albacea á la sucesión y que se citara por medio de los periódicos á los herederos y legatarios cuyo paradero se ignora, el C. Juez acordó lo siguiente: «Pachuca, veintidos de Marzo de mil novecientos dos.—Visto el anterior escrito, háganse por la prensa las citaciones que se solicitan á los interesados ausentes, Don Alfredo Mancera y Doña Clemencia Piña y Mosso para que en el término de quince días se apersonen á continuar el juicio, apercibidos de que si no se presentaren, continuará aquel su curso con el defensor que al efecto se les nombra en la persona del Lic. Ignacio Durán á quien se hará saber su determinación para que si acepta el cargo y protesta su fiel desempeño, pueda entrar al ejercicio de él; en cuanto á lo demás que se pide en el relacionado escrito, cumplido que sea lo que acaba de decretarse, se proveerá. El Juez de lo Civil lo proveyó y firmó. Doy fé.—*E. Castillo Ramírez*.—*Amador Castañeda*, Srío.»

Lo que, conforme á lo dispuesto en el artículo 83 del Código de procedimientos civiles, se notifica á Uds. por el presente, que se manda publicar por seis veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario Oficial» de la Federación.

Pachuca, veinticuatro de Marzo de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda*, Srío. 6—5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 2 de 1902.—Recibido, Abril 2 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

A virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito, Lic. Javier P. Herrera, ha señalado el término de noventa días para que la albacea del intestado del Sr. Vicente Furiati forme y presente, por memorias simples y extrajudiciales, los inventarios que proceden; disponiendo, además, se hagan las publicaciones de ley, por tres veces consecutivas, en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.
Huejutla, Abril primero de mil novecientos dos.—*Modesto G. Rubio*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Abril 3 de 1902.—Recibido, Abril 9 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado del Sr. Francisco Gutiérrez obra un auto del tenor siguiente:

«Ixmiquilpan, Enero veintiocho de mil novecientos dos.—Previa ratificación. Se ha por radicado en este Juzgado el juicio de intestado del Sr. Francisco Gutiérrez y por denunciado el intestado en cuanto ha lugar en derecho. Por edictos que se fijarán en este lugar y Cardonal en los parajes de costumbre y se publicarán además por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» que vé la luz pública en México, convóquense á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el «Periódico Oficial», se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. . . . Con fundamento de los artículos 1,497, 1,500 y 1,506 del Código de Procedimientos en lo Civil, lo decretó y firmó el C. Lic. José Asiain Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—*José Asiain*.—*Luis Manuel Flores*, Secretario.»

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente. Ixmiquilpan, Abril 5 de 1902.—*Luis Manuel Flores*, Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados Abril 7 de 1902.—Recibido, Abril 10 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del juicio testamentario del finado Sr. Rafael Sánchez, obra un auto que dice:

«Ixmiquilpan, Septiembre tres de mil novecientos uno.—A sus autos, y como se pide, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México, cítense á los acreedores para la formación del inventario, señalándose para dar principio á él, el sexto día útil después de la última publicación en el «Periódico Oficial.» Con fundamento del artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, lo decretó y firmó el C. Lic. José Asiain, Juez de primera Instancia de este Distrito. Doy fé.—*Asiain*.—*Luis Manuel Flores*, Secretario.»

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente para que llegue á conocimiento de quienes corresponda.

Ixmiquilpan, Septiembre 30 de 1901.—*Luis Manuel Flores*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados Abril 2 de 1902 —Recibido, Abril 9 de 1902.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑÍA BENEFICADORA DE METALES HACIENDA DE LA

—*Sociedad Anónima*.—

AVISO.

En cumplimiento del artículo 40 de los estatutos de esta Compañía, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que la Asamblea General ordinaria citada para el día 30 del corriente á las diez y media a. m. en el despacho de la misma Hacienda, en esta ciudad, se verificará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de cuentas é informe del Comisario.
- III. Elección de Comisarios, propietario y suplente.

Pachuca, Abril 15 de 1902 —Por el Consejo de Administración, *L. Vergara*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1902.—Recibido, Abril 15 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 139.—Los Sres. Lic. Manuel Pérez Baca y Willie C. O'Brien, solicitan con diez pertenencias, la concesión de la mina Santa Clara, y hoy llevará el nombre de "Metztitlán," situada en la barranca seca de este Municipio y Distrito, en la unión de la barranca del Capulín; su veta de dirección variable produce metales de plomo y plata y dicho fundo colinda con pertenencias de la mina San Pedro.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 3 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 3 de 1902.—Recibido, Abril 12 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 140.—Los Sres. Lic. Manuel Pérez Baca y Willie C. O'Brien solicitan la concesión de ochenta pertenencias para la mina San José y hoy llevará el nombre de "Canadá," sita en el rumbo Poniente del cerro del Arcabúz de esta Municipalidad y Distrito; su veta produce metales de plomo y plata, situándose las pertenencias entre las de las minas Eureka por el Norte, Santo Niño y Potosí por el Sur, al Este las minas del Sr. Trinidad Olivera sita en el mismo cerro del Arcabúz, y al Oeste La Nopalera, tomándose por centro ó punto de partida una mina cata situada en el mismo rumbo Poniente del cerro del Arcabúz.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 3 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 3 de 1902.—Recibido, Abril 12 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 145.—Los Sres. William R. George y Lic. Manuel Pérez Baca, solicitan con seis pertenencias, la concesión de unas vetas de plomo y plata que existen en el cerro de Lirios de esta Municipalidad y Distrito, cuyas pertenencias se medirán á hilo de veta y apañadas al lado Poniente de la mina El Espíritu, quedando comprendida en este perímetro, la mina San Juan de los Lirios que servirá como centro ó punto de partida; llevando este fundo el nombre de "Anibal."

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 9 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 9 de 1902.—Recibido, Abril 12 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 146.—Los Sres. William R. George y Lic. Manuel Pérez Baca, solicitan con cinco pertenencias la concesión de una mina vieja que se llamará "William," situada en el parral de La Ortiga de esta Municipalidad, arriba de la mina El Carmen, tiene por seña particular una cañada muy cerca

y una palma en la boca-mina y sus vetas producen plomo y plata, tomando como centro ó punto de partida, la boca-mina citada que no tiene más colindancias mineras.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 9 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 9 de 1902.—Recibido, Abril 12 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA "LA CRUZ Y ANEXAS" DE ZIMAPAN.

El Consejo de Administración, en sesión de hoy acordó que no habiéndose verificado por falta de *quorum* la Junta general ordinaria citada para el 22 de Marzo próximo pasado, se convoque nuevamente á los Señores Accionistas para el día 22 del presente mes, á las cuatro de la tarde, en la casa núm. 6 de la 2ª calle de Iturbide bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración.

II. Presentación de cuentas y balance con el informe del Comisario para su examen y aprobación.

III. Nombramiento de los nuevos Consejeros que han de funcionar por el tiempo que marcan los Estatutos.

IV. Nombramiento de Comisarios, propietario y suplente.

El depósito de acciones para asistir á la Asamblea, puede hacerse en el lugar indicado hasta el momento de comenzar la sesión.

México, Abril 5 de 1902.—*Ramón Sánchez Valdés, Secretario.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 10 de 1902.—Recibido, Abril 10 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 85.—El C. Juan C. Estraffon, vecino de la Hacienda de Chavarria, solicita con dos pertenencias, la mina abandonada de metal de plata conocida con el nombre de "Washington" y á la que deja el mismo nombre, y se halla situada en terrenos del pueblo de Azoyatla, perteneciente al Municipio y Distrito de Pachuca, lindando al Norte con la mina de "La Trinidad," y Peñas Terrenales, por el Sureste, con la cantera de "La mano pintada" y terreno libre por los demás rumbos.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Alfredo Bishop de esta vecindad.

Queda abierto un término improrrogable de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 22 de 1902.—*Leopoldo Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 10 de 1902.—Recibido, Abril 10 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE "ERNESTINA."

—*Sociedad Anónima.*—

AVISO IMPORTANTE.

Los liquidadores nombrados de la extinguida Compañía minera "Ernestina," en cumplimiento de las prevenciones de la Ley comunican á los interesados como término de su gestión:

Que á pesar de sus reiterados esfuerzos encaminados á obtener los mejores resultados en beneficio de los accionistas, solo ha sido posible conciliar la liquidación de los créditos pasivos importantes \$7,539.64, haciendo cesión de

La pequeña máquina de la mina, las herramientas y enseres existentes, valorizados en \$2,000, al acreedor principal Seckbach & y Cía., que se ha obligado á satisfacer á los demás acreedores y en la proporción correspondiente de 26.½ p 100 los créditos reconocidos.

En esa virtud, la liquidación acordada ha tenido por base y fin esa operación única, y los pormenores de ella que la dejan terminada del todo, quedan contenidos en los libros respectivos y á disposición de los interesados.

Pachuca, Marzo 22 de 1902.—*Ramón M. Rosales.*—*Ricardo T. Sobey.* 9—7

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1902.—Recibido, Marzo 22 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.

AVISO.

D. David Pérez ha denunciado ante esta Oficina como mostrenco, un terreno llamado "Los Jabones" sito en la falda Oriente del cerro del Chicalote, al Sur de la mina de Santa Ana, al Oriente de la de San Cayetano el Bordo, al Norte del camino carretero que conduce á la mina del Bordo y á la Estanzuela, y al Poniente de las minas de Soledad y Potosí.

Lo que se publica para los efectos legales.

Pachuca, Abril 11 de 1902.—*Alfonso M. Brito.* 16—1
Recibido, Abril 17 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE JACAIA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN.

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Me es grato poner en conocimiento del público, que la H. Asamblea Municipal de esta cabecera, con fecha ocho del actual expidió el Decreto número 7, autorizando la verificación de un tianguis que tendrá lugar semanalmente en la Fracción de Santa Ana de este Municipio; cuyo comercio se inaugurará con el nombre de La Independencia el primer sábado del próximo Mayo; haciendo notar, que en lo futuro y desde la fecha indicada la Fracción de Santa Ana será conocida en toda clase de negocios oficiales ó privados con el nombre de Allende.

Los comerciantes que asistieren á la mencionada plaza de la Independencia en Allende, no pagarán, por cinco años, ningún piso de plaza y tendrán allí franca hospitalidad y como de costumbre, toda clase de garantías en sus personas é intereses.

Chapulhuacán, Marzo 15 de 1902.—*Jesús Montaña.*—*Celestino Sarmientos, Srío.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Chapulhuacán.—Derechos enterados, Abril 1 de 1902.—Recibido, Abril 16 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE MOLANGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO.

AVISO.

Por disposición de esta Presidencia se halla en depósito un caballo bayo cenceno de regular tamaño con un fierro en la pata izquierda, denunciado como abandonado y valuado en \$40.00 cs. según peritos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 981 del Código Civil vigente.

Tepehuacán, Marzo 20 de 1902.—*Amancio Sugaon.*—*Verónica Torres, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Abril 3 de 1902.—Recibido, Abril 9 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

Consultorio dental del Dr. Brito

PACHUCA, 2.ª DE HIDALGO NÚM. 12.

Extracciones, Orificaciones y empastaduras de dientes y muelas

Dientes artificiales y dentaduras completas, por los mejores sistemas.

Horas de despacho:

De 7 á 10 en las mañanas y de 2 á 4 en las tardes.

El Hombre Nervioso....

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violin desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición—nutrición para los nervios—y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Píldoras Rosadas del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Píldoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, *afinan á perfección el violin humano.*

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 28 de Octubre á 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Enero 22 de 1902.—*Quiroz.*